



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-18-LE16 "CONTRATACION DE ATE PARA REALIZAR TALLER DE AUTOCUIDADO ESCUELA D-57, SEP"

VALLENAR, 20 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 1315

VISTOS:

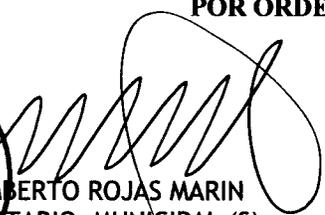
1. La Providencia N° 245 del 12.05.2016; Ordinario N° 37 del 12.05.2016; Ficha de solicitud N° 18 del 12.05.2016 de Director escuela Gabriela Mistral a Coordinador General SEP.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 457 de fecha 20 de Mayo del 2016.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde"
4. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
5. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
6. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
7. El acuerdo de Concejo Municipal N° 210 del 15 de Octubre del 2015
8. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

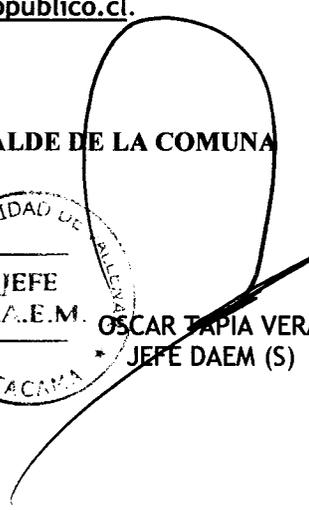
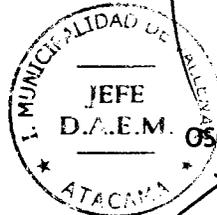
1. Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-18-LE16 "CONTRATACION DE ATE PARA REALIZAR TALLER DE AUTOCUIDADO ESCUELA D-57, SEP"
2. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-18-LE16 "CONTRATACION DE ATE PARA REALIZAR TALLER DE AUTOCUIDADO ESCUELA D-57, SEP".
3. Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-18-LE16 "CONTRATACION DE ATE PARA REALIZAR TALLER DE AUTOCUIDADO ESCUELA D-57, SEP", en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



SECRETARIA MUNICIPAL
HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEFE
D.A.E.M.
OSCAR TAPIA VERA
JEFE DAEM (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones SEP
 - Secretaria SEP
 - Oficina de Partes Municipal
- CTR/HR/OTV/LRV/LMM/GFF/gff